

BASES DEL SORTEO MENSUAL "OPINA SOBRE PRODUCTOS" de ACUISTA

Las presentes bases serán protocolizadas ante el Notario D. Ignacio J. Boisan Cañamero con despacho profesional en dirección: Av. Diagonal, 423, ppal. 2ª 08036-Barcelona.

1. Aceptación del Participante.

La aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidas en el presente documento (en adelante, las "Bases") es condición necesaria a los efectos de su participación en el sorteo mensual organizado por Bonacuista BGS, S.L. (en adelante, "Bonacuista"). Quedan las bases a disposición de los participantes en las oficinas de Bonacuista, Calle Gomis. 34-36, 3º, 08023 Barcelona.

2. Requisitos de participación.

Solamente podrán participar en el sorteo las personas mayores de 13 años que cumplan con los requisitos que se especifican en las presentes bases. El ganador deberá poder demostrar que es mayor de 13 años y presentar su Documento Nacional de Identidad o pasaporte válido. El sorteo solo aplica para personas que hayan publicado en Acuista opiniones sobre productos que comercializa Acuista y que se encuentran disponibles en el momento de publicar la opinión sobre el mismo. Las opiniones deben ser sobre el producto en cuestión y no sobre cuestiones comerciales sobre Acuista. Las opiniones deben redactarse en Acuista.com, Acuista.it, Acusita.cat o Acuista.pt en cualquiera de los idiomas oficiales de cada país o en inglés. No serán válidas las opiniones ininteligibles, con faltas de ortografía o con frases, palabras o caracteres repetidos de forma innecesaria. Aquellas opiniones que utilicen lenguaje difamatorio, calumnioso, falso o que no tengan relación con el producto en cuestión, serán eliminadas. No podrán participar los empleados de Bonacuista ni sus respectivos familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges, parejas de hecho, etc. La participación en el sorteo supone la aceptación de estas bases.

3. Carácter gratuito.

La opción a participar es totalmente gratuita. No es preciso comprar en Acuista para poder participar en el sorteo.

4. Premio.

El premio para el único ganador del sorteo mensual consiste en 1000 euros si este ha publicado el mes anterior más de 51 opiniones, 600 euros si ha publicado entre de 21 y 50 opiniones, 400 euros si ha publicado entre 11 y 20 opiniones y 200 euros si ha publicado entre una y diez opiniones. Dichos premios se entregarán en formato tarjetas regalo de Acuista a los cuales se aplicará la retención legal y fiscal pertinente y podrán ser canjeados en compras en Acuista que deberán realizarse en un plazo máximo de 6 meses desde la entrega de dicha tarjeta regalo. Bajo ninguna circunstancia podrá haber sustitución o canje de las tarjetas regalo por dinero en efectivo, asignación o transferencia del premio, excepto en aquellos casos que decida Bonacuista, a su sola discreción. Serán de aplicación al importe del premio todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes.

5. Inicio y Finalización del Sorteo.

El sorteo tendrá periodicidad mensual y se celebrará entre el día 15 y 25 del mes siguiente. Participarán en el sorteo las opiniones publicadas a partir del 01 de febrero de 2012 a las 00:00 y durante todo el mes. A efectos de cada sorteo mensual no se tendrán en cuenta aquellas opiniones publicadas con anterioridad o posterioridad al mes anterior a las fechas límite señaladas anteriormente. Bonacuista podrá, en cualquier momento, concluido el último sorteo en curso, suspender las siguientes celebraciones mensuales sin necesidad de justificación alguna y por el mero anuncio de dicha finalización del sorteo en Acuista.

6. Mecánica de la Promoción y Selección del Ganador.

El sorteo se efectuará de forma periódica, cada mes. Pueden realizarse tantas participaciones en el sorteo como opiniones de productos diferentes publique ese mes cada participante. El participante tiene que ser una persona física. Para participar en el sorteo, tan sólo se debe rellenar en todos sus apartados el formulario de opinión de producto creado a tal efecto en cada ficha de producto de Acuista. Para publicar una opinión sobre un producto en Acuista el participante debe estar debidamente registrado en Acuista. Las opiniones deben tener un mínimo de 100 palabras y un máximo de 1000. Las opiniones deben incluir el nombre completo del producto y/o el código del fabricante del producto. Queda totalmente prohibido el plagio de textos ya publicados por otros, con o sin derechos de autor. El participante que copie o plagie contenido de otros en Acuista no podrá participar en el sorteo y su contenido será eliminado de Acuista. En

el supuesto que el ganador no estuviera disponible, se le asignará el premio al único suplente de cada sorteo. La designación del ganador y el suplente no será recurrible y no se aceptarán reclamaciones ni se entablará ningún tipo de correspondencia al respecto. Los participantes, al publicar sus opiniones aceptan que las opiniones son suyas y que se harán los únicos responsables ante cualquier reclamación por plagio o infracción de derechos de autor, si lo hubiese, y eximen a Bonacuista de cualquier responsabilidad frente a terceros. El ganador se hará cargo de sus obligaciones fiscales. Por su parte, Bonacuista descontará del importe del premio los impuestos y retenciones que procedan y que Bonacuista hará efectivas ante la Hacienda pública.

7. Notificación a los ganadores y recogida de premios.

El resultado se comunicará al ganador en los cinco días hábiles posteriores a su celebración. El ganador del sorteo y en su caso el suplente serán notificados de su condición a través de la dirección de correo electrónico que faciliten. Los ganadores del sorteo deberán responder al correo electrónico enviado por Bonacuista notificándole de su condición en el plazo máximo de 5 días desde su recepción, indicando su aceptación del premio y su/s número/s de teléfono para contactarle. Si, transcurrido este plazo, el ganador no ha respondido al email enviado por Bonacuista, se le asignará el premio al suplente. Y en el supuesto de que el suplente tampoco respondiese a los mensajes, el premio quedará desierto.

8. Facultad de Supervisión.

Bonacuista se reserva el derecho de verificar, por cualquier procedimiento que estime apropiado, que los participantes cumplen con todos los requisitos exigidos en este documento. Asimismo, Bonacuista se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos del sorteo, que mienta sobre la información requerida o de cualquier otra manera proporcione información falsa o inexacta y/o viole las bases contenidas en el presente documento.

9. Límite de Responsabilidades.

Bonacuista podrá exigir que el ganador del presente sorteo firme y devuelva una Declaración de exención de responsabilidad ("Declaración") como condición previa a la entrega del premio. Si Bonacuista optase por exigir dicha Declaración, ésta deberá firmarse y devolverse dentro del plazo de tiempo establecido en la misma; de lo contrario, perderá todo derecho al premio en cuestión. Bonacuista no se hará responsable por aquellas transmisiones electrónicas que estén incompletas, se reciban de forma tardía, se pierdan, sean inválidas de conformidad con lo establecido en las presentes bases, se hayan dirigido a direcciones equivocadas, o sean confusas, ya sea ello por cualquier tipo de causa o motivo, tales como errores técnicos, incluidos, pero no limitados al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software"; error humano, técnico o de cualquier otro tipo que pueda ocurrir al procesar las participaciones. Salvo que la Ley imponga expresamente lo contrario y exclusivamente con la medida y extensión en que lo imponga, Bonacuista no será responsable por los daños o perjuicios que pudiese sufrir el ganador con motivo de la participación en el presente sorteo o del uso de los premios, declinando toda responsabilidad contractual o extracontractual frente al ganador y/o terceros, lo que es aceptado por todos y cada uno de los participantes.

10. Competencia.

Los participantes y Acuista convienen que este sorteo y sus bases se regirán por las Leyes del Reino de España y se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera serles de aplicación, al de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

11. Datos personales.

Mediante su participación en el sorteo, los participantes consienten expresamente en que los datos personales y la dirección de correo electrónico por usted suministrados para participar en este sorteo sean tratados conforme a lo dispuesto por la Política de Privacidad de Bonacuista y que sean almacenados por Bonacuista en su fichero automatizado, registrado ante la Agencia de Protección de Datos. Asimismo los participantes en el sorteo mensual autorizan sin contraprestación económica alguna a Bonacuista a reproducir total o parcialmente la opinión que comuniquen para acceder al sorteo para usos comerciales. Los titulares de datos pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por correo certificado y con acuse de recibo al Servicio de Atención al Cliente de Bonacuista en la dirección indicada en la Cláusula 1 de las presentes Bases.
